



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 7 de noviembre	Número 214

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 13/2001. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 306/2002. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 2. 295/2002. Pág. 2.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 163/2002. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 419/2001. Págs. 2 y 3.
De Aranda de Duero núm. 2. 65/2002. Pág. 3.
De Aranda de Duero núm. 2. 49/2002. Pág. 3.
De Aranda de Duero núm. 2. 111/2002. Pág. 3.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 47/2002. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 784/2002. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 807/2002. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y siguientes.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 7 y 8.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Miranda de Ebro. Pág. 8.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Págs. 8 y 9.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Santa María del Invierno. Pág. 10.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Valle Río Riaza. Pág. 10.
Mancomunidad Sierra de la Demanda. Págs. 10 y 11.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 11 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 16 y 17.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Tributos. *Modificación de Ordenanzas Fiscales de los Tributos Locales para el 2003*. Págs. 17 y 18.
Trespaderne. *Aprobación de la imposición de las Tasas por utilización de los servicios del Centro de Interpretación Arqueológica-Desfiladero de la Horadada*. Pág. 18.
Ibrillos. Pág. 18.
Valmala. Págs. 18 y 19.
Carcedo de Bureba. Pág. 19.
Villalba de Duero. *Subasta de la enajenación de la finca rústica segregada del monte n.º 586 El Carrascal*. Págs. 19 y 20.
Ibeas de Juarros. Pág. 20.
Huerta de Arriba. *Subasta del servicio de limpieza de las dependencias municipales, del botiquín, de las calles frente a edificios públicos y del servicio de comunicaciones del Ayuntamiento*. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Pinillos de Esgueva. *Aprobación de los padrones de abastecimiento de agua a domicilio, recogida de basuras y tránsito de ganado*. Pág. 19.
Pedrosa de Muñó. *Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio*. Pág. 19.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Rollo de apelación: 13/2001.

Número de identificación único: 09000 2 0100201/2001.

Órgano de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Proc. Origen: Juicio de faltas n.º 224/2000.

José Luis Gallo Hidalgo, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo de Apelación número 13/2001, dimanante del juicio de faltas 224/00, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos, contra don Joao Batista Bengue, sobre delito de lesiones. Se ha acordado que se notifica a Joao Batista Bengue, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 30 de enero de 2001 dictada en el Rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo. — Que desestimado en su integridad el recurso de apelación interpuesto por Joao Batista Bengue frente a la sentencia dictada en esta causa por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos, debo confirmar y confirmo la misma en todos sus extremos, imponiendo al apelante las costas de la presente alzada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Joao Batista Bengue, de nacionalidad angoleña, nacido el día 2 de octubre de 1956, hijo de Paulo y Sofia, titular del N.I.E. X-1095967-V, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose intentado, sin efecto, la notificación personal al mismo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 11 de septiembre de 2002. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200208820/8829. — 39,97

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

13600.

N.I.G.: 09059 1 0501582/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 306/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Regina Moreno Díez.

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 306/2002 a instancia de doña Regina Moreno Díez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Solar sito en San Adrián de Juarros (Burgos), calle San Juan número 78 (referencia catastral 0905406VM6800N 0001/QB) con una superficie de veintiséis metros cuadrados. Linda: Norte, con finca urbana propiedad de Salustiano Pascual, al sur con calle San Juan, al este con finca urbana propiedad de Santiago Pascual y hermanos y al oeste con la finca urbana propiedad de Roberto Anguso Clausín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de don Félix Moreno Cuesta, fallecido, a don Salustiano Pascual y a don Roberto Anguso Clausín ambos con domicilio en San Adrián de Juarros, el primero en la calle Real, s/n. y a don Santiago Pascual y hermanos, con domicilio en Burgos, calle Vitoria, n.º 179, 3.º, como dueños de las fincas colindantes para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que así conste y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Adrián de Juarros, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

En Burgos, a 14 de octubre de 2002. — La Magistrado Juez (ilegible). — La Secretario (ilegible).

200208861/8879. — 41,11

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número dos

01290.

N.I.G.: 09018 1 0201262/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 295/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Don Pedro Calvo Merino y don Antonio Calvo Merino.

Doña Camino Serrano Fernández, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Pedro Calvo Merino y don Antonio Calvo Merino, se trata expediente de dominio 295/02 para la reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana:

«Casa con corral sita en Baños de Valdearados (Burgos), en la Carretera de Aranda número 10, que linda: Norte, con Sofia Calvo Domingo; sur, con Juana Domingo Domingo; este o entrando, con calle de su situación y oeste, con Angel Domingo Palacios. Tiene una superficie total de 279 m.², y consta en su planta baja de cocina, baños, tres habitaciones y salón-comedor, y en su primera planta de cocina, baño, tres habitaciones, salón-comedor y despván. Su referencia catastral es 3748009 VM5234N 001/GS».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación, a fin de que puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en él lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 12 de septiembre de 2002. — La Juez, Camino Serrano Fernández.

200208603/8832. — 27,41

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 419/2001.

Número de identificación único: 09018 2 0201988/2001.

D.ª Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 419/2001, se ha acordado citar a don Guillermo González Morante, con N.I.E. X-2214371, nacido el 4-10-1969, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 10 de diciembre de 2002, y su hora de las 10,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Guillermo González Morante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200208719/8735. — 30,83

52600.

Juicio de faltas: 65/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0200452/2002.

D.^a Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 65/2002, se ha acordado citar a don Guillermo González Morante, nacido el 9 de octubre de 1969, con N.I.E. X-2214371-T, y a D. Geyel Luis Morera Castillo, con N.I.E. X-2639505-W, fecha de nacimiento 25-8-1978, para que ambos comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 10 de diciembre de 2002, y su hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse en el procedimiento que se sigue por circular sin seguro.

Y para que conste y sirva de citación a don Guillermo González Morante y a don Geyel Luis Morera Castillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200208720/8736. — 33,12

Juicio de faltas 49/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0200379/2002.

Doña Susana Martín Arranz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 49/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Aranda de Duero, a 11 de junio de 2002. Vistos por mí, María Teresa Romero Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Aranda de Duero, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 49/02, seguidos por insultos y amenazas; con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante doña Yahira Marita Quiñonez Córdoba y parte denunciada don Manuel Martínez Cazorro, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a don Daniel Martínez Cazorro, de los hechos origen de estas actuaciones declarando las costas de oficio. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial, y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yahira Marita Quiñonez Córdoba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 22 de julio de 2002. — La Secretario, Susana Martín Arranz.

200208721/8737. — 49,10

52950.

Juicio de faltas 111/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0200774/2002.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 111/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2002, doña Camino Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, ha visto los autos del juicio de faltas cuyo número figura arriba indicado, por supuesta falta de hurto contra Ibrahim Hmaam, habiendo sido parte denunciante José Izcarra Perdiguerro.

Fallo. — Debo condenar y condeno a Ibrahim Hmaam, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 1,2 euros, que habrá de satisfacer en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la firmeza de esta sentencia y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación escrita, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Expídase el correspondiente testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ibrahim Hmaam, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 14 de octubre de 2002. — La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200208722/8738. — 49,10

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

40310.

N.I.G.: 09903 1 0200731/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 163/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Don Andrés Ruiz Sainz.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Doña Virginia L. Egea Hernando Juez, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 163/2002 a instancia de Andrés Ruiz Sainz expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1. — Finca rústica sita al pago de «Entrada de la Pica» identificada como finca número 48 del polígono 30, con una superficie aproximada de 48 a. 20 ca. Linda: Norte, finca 49 de Teresa Rubio; sur, finca 47 de Paulina Regúlez y arroyo; este, camino y oeste, arroyo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo como finca número 2.685 del tomo 1.351.

2. — Finca rústica sita al pago de «Los Linares» del mismo término jurisdiccional, identificada como finca 48 del polígono 31, con una superficie aproximada de 88 a. 80 ca. Linda: Norte, finca 49 de Lorenzo Angulo; sur, finca 47 de Isabel Lucio; este, camino y oeste, arroyo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los

diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Juan Pereda Pereda y causahabientes como titular registral, Juan María Manero de Pereda como titular catastral, a doña María Castora Pereda Molla y causahabientes de don Alberto Manero de la Fuente, como personas de las que proceden los bienes, y en particular a don Juan Manero de Pereda, hijo del segundo, a doña Teresa Rubio, doña Paulina Regúlez, don Lorenzo Angulo y doña Isabel Lucio y causahabientes, como colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de octubre de 2002. — La Juez, Virginia L. Egea Hernando.

200208609/8835. — 47,96

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Instrucción número dos

Número de identificación único: 09903 2 0201609/2001.
Juicio de faltas: 47/2002.

Sentencia número 94/02 (bis). —

En Villarcayo, a 16 de septiembre de 2002.

Vistos por mí, M.^a Juncal Fernández Zubillaga, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 47/2002, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y como implicados, en calidad de denunciante Nuria Alvarez Cebrían y en calidad de denunciado Jesús Angel Mena Sierra en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho. —

Primero. — Que las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia, incoándose por auto de 13 de diciembre de 2001 diligencias previas n.º 699/2001, transformándose posteriormente el procedimiento por auto de 28 de enero de 2002 en falta. Practicadas las actuaciones que se tuvieron por convenientes para la averiguación de los hechos y de las presuntas personas responsables, se convocó para la celebración del correspondiente juicio oral a todos los implicados y al Ministerio Fiscal.

Segundo. — Celebrado el correspondiente juicio oral con las partes que constan en la correspondiente acta, y tras practicar las pruebas que fueron admitidas, por el Ministerio Fiscal se informó en el sentido de que los hechos son constitutivos de dos faltas del artículo 620.2 del C.P., una de insultos y otra de amenazas, considerando responsable en concepto de autor de las mismas a Jesús Angel Mena Sierra solicitando se le condene por cada una de ellas a la pena de multa de 20 días con una cuota diaria de 9 euros.

Tercero. — En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados. —

Primero. — Probado y así se declara que el día 16 de noviembre de 2001, Nuria Alvarez Cebrían denunció a Jesús Mena Sierra por los insultos y amenazas que éste la había propinado durante una conversación telefónica mantenida a través de un móvil.

Fundamentos de derecho. —

Primero. — Los hechos declarados probados son constitutivos de dos faltas del artículo 620.2 del C.P., una de insultos y otra de amenazas.

Segundo. — De dicha falta cabe considerar en concepto de autor de la misma al denunciado Jesús Angel Mena Sierra, al haber tomado parte directa en su ejecución. A tal convencimiento llega esta Juzgadora en virtud de las claras y convincentes manifestaciones de la denunciante vertidas primero en su declaración ante la Ertzaintza, y posteriormente en el acto del juicio oral, donde se ha podido apreciar su congruencia y sinceridad.

Tercero. — De conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes del C.P. y 239 y siguientes de la L.E.Cr. y concordantes, toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente e igualmente deberá imponerse las costas del procedimiento, imponiendo la pena de multa de 15 días con una cuota diaria de 6 euros por cada una de las faltas de las que es considerado responsable en concepto de autor el denunciado, pena que será hecha efectiva en el plazo de cinco días desde el requerimiento que se le efectúe una vez firme la presente resolución.

Cuarto. — Conforme al artículo 638 del C.P. en la aplicación de la pena por falta procederán los Tribunales según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del culpable y del caso, sin sujetarse a las reglas establecidas para los delitos.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo. —

Que debo condenar y condeno de los hechos que se le imputaban a Jesús Mena Sierra, como autor de dos faltas del artículo 620.2 C.P., imponiéndole por cada una de ellas la pena de multa de 15 días con una cuota diaria de 6 euros con imposición de las costas, quedando sujeto en caso de impago a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del C.P., en los términos expresados en dicho precepto.

Las aludidas multas habrán de ser satisfechas en un solo plazo dentro de los cinco días a contar desde el día siguiente al en que fuesen requeridas de pago por este Juzgado una vez firme la resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, que deberá interponerse en este Juzgado, mediante escrito motivado y acompañado de tantas copias como partes hubiere a las que conferir traslado, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, conforme previenen los artículos 976 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de octubre de 2002. — La Secretaria, Yolanda Colina Contreras.

200208821/8836. — 100,49

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200785/2002.

01000.

Número autos: Demanda 784/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Jorge Inés Delgado.

Demandado: Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bugos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 784/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Inés Delgado contra la empresa Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 784/2002.

Sentencia número 923/2002.

En la ciudad de Burgos, a 4 de octubre de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes auto sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Jorge Inés Delgado, que comparece asistido por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo y de otra como demandados Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Fallo. — Que estimado la demanda presentada por don Jorge Inés Delgado, contra Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.204,20 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 10 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208544/8527. — 62,81

N.I.G.: 09059 4 0200807/2002.
01000.

N.º autos: Demanda 807/2002.

N.º ejecución: 183/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Patricia Giménez Ibáñez.

Demandado: Rehabilitación, Homeopática y Estética, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 183/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Patricia Giménez Ibáñez, contra la empresa Rehabilitación, Homeopática y Estética, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Patricia Giménez Ibáñez con la empresa Rehabilitación, Homeopática y Estética, S.L., condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 77,27 euros en concepto de indemnización y 3.551,64 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Do y fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitación, Homeopática y Estética, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 18 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208733/8739. — 49,10

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica, para evacuación de la energía producida por distintos parques eólicos, promovida por Iberdrola Diversificación, S.A. y Bóreas Eólica, S.A., en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana (Burgos).

Con el fin de recepcionar y transportar la energía eléctrica producida por los parques eólicos, ubicados en la zona norte de Burgos, a la red eléctrica de transporte, las compañías mercantiles Iberdrola Diversificación, S.A., y Bóreas Eólica, S.A., solicitaron autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea a 66 kv. en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana (Burgos).

A tal efecto fue presentado el Proyecto correspondiente. Se sometió a información pública, habiéndose publicado con fechas 12 y 15 de abril de 2002 en el B.O.C. y L y Diario de Burgos, respectivamente y con fecha 9 de mayo de 2002 en el «Boletín Oficial» de la provincia, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución. Asimismo, se notificó individualmente a todos los afectados y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana. Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite a los distintos Organismos afectados las separatas, para que emitan los condicionados oportunos. La empresa Iberdrola Diversificación, S.A. acepta los condicionados técnicos, que deberán ser respetados en la ejecución de la instalación. Los Ayuntamientos de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana no contestaron a los requerimientos de informes, por lo que se entiende que no hay impedimentos.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 26 de septiembre y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 10 de octubre de 2002.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Diversificación, S.A. y Bóreas Eólica, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Línea eléctrica aérea a 66 kv., con cuatro circuitos de 2.912 metros de longitud, con origen en el apoyo número 119 de la línea eléctrica La Sia-Secc. El Escudo y final en la Subestación Transformadora «Virtus», que discurre por los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, en la provin-

cia de Burgos. Apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero, tipo HAWK de 281,1 mm.² de sección.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el Proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución o de seis meses desde la puesta en servicio de la Subestación «Virtus», con un plazo máximo de treinta meses.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución los condicionados que le han sido establecidos por los Organismos y Entidades competentes, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por él mismo.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que lle-

vará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo a esta Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 11 de octubre de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200208596/8800.– 153,02

ANEXO

L.E. 66 KV. S.T. VIRTUS-AP.119 DE L.E. LA SIA-SECC. EL ESCUDO Término municipal de Valle de Valdebezana (Virtus)-Provincia de Burgos.

N.º Parcela Proyecto	Catast : Pol./Parc. Paraje	Nombre Propietario Nombre Arrendatario	Vuelo (m.)	N.º Ap. Tipo/Sup. (m.²)	Zancas Ap. Parc.	Naturaleza y faja de arbolado (m.²)
1	514 6980	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	130 L	1 22EK/B17 54,33	4 4	PASTOS
3	M.U.P. 353 514 6953	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	36 L			PASTOS
6	TEJERA 514 6429	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	62 L			PRADERAS
7	SIERRA 514 26899	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	579 L	2 12EB/B22 51,55	4 4	PASTOS
	M.U.P. 353 514 26899	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	579 L	3 12EB/B18 36,72	4 4	PASTOS
	M.U.P. 353 514 26899	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	579 L	4 12EK/B14 24,40	4 4	PASTOS
	M.U.P. 353 514 26899	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	579 L	5 12EB/B14 24,40	4 4	PASTOS
11	M.U.P. 353 502 36936	JUNTA VECINAL DE VIRTUS	113 L			PASTOS
	M.U.P. 353 502 16936	JUNTA VECINAL DE MONTOTO-QUINTANEATELLO	289	6	4 4	PASTOS
12	M.U.P. 356		L	22EK/B22 74,45		

N.º Parcela Proyecto	Catast : Pol./Parc. Paraje	Nombre Propietario Nombre Arrendatario	Vuelo (m.)	N.º Ap. Tipo/Sup. (m.²)	Zancas Ap.	Parc.	Naturaleza y faja de arbolado (m.²)
12	502 16936	JUNTA VECINAL DE MONTOTO-QUINTANEANTELO	289	7	4	4	PASTOS
	M.U.P. 356		L	12EB/B22 51,55			
13	4 5	JUNTA VECINAL DE MONTOTO-QUINTANEANTELO	513	8	4	4	PASTOS
	M.U.P. 356		L	12EB/B18 36,72			
	4 5	JUNTA VECINAL DE MONTOTO-QUINTANEANTELO	513	9	4	4	PASTOS
	M.U.P. 356		L	12EB/B18 36,72			
L.E. 66 KV. S.T. VIRTUS-AP.119 DE L.E. LA SIA-SECC. EL ESCUDO Término municipal de Merindad de Valdeporres-Provincia de Burgos							
15	48 800	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	96	10	4	4	PASTOS
	INDERIO		L	12EK/B16 36,00			
17	48 800	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	853	11	4	4	PASTOS
	INDERIO		L	12EB/B20 43,82			
	48 800	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	853	12	4	4	PASTOS
	INDERIO		L	12EB/B18 36,72			
	48 800	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	853	13	4	4	PASTOS
	INDERIO		L	12EB/B20 43,82			
19	48 800	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	853	14	4	4	PASTOS
	INDERIO		L	12EK/B18 44,08			
	48 800	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	141	15	4	4	PASTOS
	INDERIO		L	12D280 50,55			

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Notificaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar. – Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero: Calle Burgo de Osma, números 7-9.

Administración de Miranda de Ebro: Calle Condado Treviño, n.º 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos: Calle Vitoria, número, 39-3.ª planta.

Plazo. – 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación. – Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

INTERESADO	D.N.I./C.I.F.	ACTO
Catalán Calvo, José María	14.582.320	Emb. Cuentas
Fernández Sastre, Aquilino	9.786.778	Emb. Cuentas
Jiménez Mendoza, Pedro	228.174	Emb. Cuentas
Luengo Miranda, Juan Andrés	13.131.377	Emb. Sueldos

INTERESADO	D.N.I./C.I.F.	ACTO
Moreira Sabino, Jesús Daniel	13.301.896	Emb. Cuentas
Muro Quesada, Nicolás	13.294.854	Emb. Sueldos
Otero Gómez, Celso	13.191.187	Emb. Sueldos
Promotora Mirandesa, S.A.	A01035989	Dilig. Emb. Inmuebles
Promotora Mirandesa, S.A.	A01035989	Acuer. Valor. B. Inmuebles
Valderrama Tascón, Teresa	13.191.777	Emb. Cuentas
Zárate Oteo, Vicente	14.954.739	Emb. Cuentas
Sarralde Fernández, Consuelo Catalina	13.123.172	Dev. Ing. Excesivos
Mecho Dos Santos, José	30.659.115	Emb. Vehículo
Mendes, Manuel Dos Santos	X0457410D	Emb. Cuenta
Rodríguez Apéstigue, Manuel	13.010.275	Emb. Cuenta
Sastre Córdón, Ramón	13.159.690	Emb. Cuenta
Lares de Burgos, S.L.	B09277229	Dilig. Emb. B. Inmuebles (090223000589R)

Pocedimiento: Compensación de deudas.

INTERESADO	D.N.I./C.I.F.	ACTO
González Castillo, Sebastián	13.291.093	Acuerdo comp.
Pérez Moneo, Ana Isabel	13.120.620	Acuerdo comp.
Quirce Miguel, Sonia	13.147.575	Acuerdo comp.
Gabarrí Escudero, José Luis	13.112.519	Acuerdo comp.

Burgo, a 16 de octubre de 2002. – La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200208810/8840. – 39,40

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 21/05/2002, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sis-

tema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, (B.O.E del día 4 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación de bienes inmuebles embargados (con valoración de los mismos).

Deudor: Fernández López, Pilar

– Finca número: 04.

Datos finca urbana.

Descripción finca: Urbana: Vivienda en Villarcayo (Burgos); Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Héroes del Alcázar.

Datos registro: Número tomo: 1.772; Número libro: 31; Número folio: 168; Número finca: 7.185.

Importe de tasación: 88.889,69 euros.

Descripción ampliada.–

Urbana: Finca número once o vivienda izquierda subiendo de la planta cuarta, de la casa en Villarcayo, Plaza de Héroes del Alcázar, número 20, tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda derecha de su planta, caja de ascensor, rellano de la escalera, escalera y patio de luces; derecha entrando, Plaza Heroes del Alcázar; izquierda, María Teresa y Joaquina Melo Ruiz; fondo, edificio número 18 de la Plaza de Héroes del Alcázar, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Burgos, a 30 de julio de 2002. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200208790/8801.– 75,37

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente resolución.

«Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Adela Cubillo Vicario como Alcaldesa del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del Manantial de La Poza situado en el término de Quintanilla Sobresierra, término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), con destino al abastecimiento de las poblaciones de Robredo Sobresierra, Villalbilla Sobresierra, Quintanarrio y Quintanilla Sobresierra (Burgos).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. – Se concede al Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, autorización para derivar un caudal medio equivalente de 1,71 l/seg. y un caudal máximo instantáneo de 7,7 l/seg. derivadas del manantial de «La Poza», situado en Quintanilla Sobresierra, término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), con destino al abastecimiento de las poblaciones de Quintanilla

Sobresierra, Quintanarrió, Villalbilla Sobresierra y Robredo Sobre-sierra (Burgos), sin que pueda derivarse un volumen máximo anual superior a 24.045 m³/año.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León de enero de 2001, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús Ángel Serrano Rey y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 76.432.175 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que solo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Los cruces de cauces públicos se realizarán de forma subterránea, debiendo estar las tuberías adecuadamente protegidas

bajo solera de hormigón en masa a una profundidad de al menos 1 metro, contado desde la clave del tubo hasta la pasante del fondo del cauce.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava. — Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. — Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-08-85.

Undécima. — El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima. — Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas; esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea, entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). — El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 3 de octubre de 2002. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvigues.

Secretaría General**Información pública. —**

Don Angel Juez Jiménez, D.N.I.: 71.257.931-K y con domicilio en Calle Laín Calvo, n.º 3-3.º L de Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de la aguas residuales procedentes de una vivienda unifamiliar aislada sita en la parcela 450 del polígono 7 del término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos) al terreno.

Nota-anuncio. —

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Desbaste capacidad: 500 litros. Diámetro: 1.000 mm. Altura: 1.070 mm.
- Digestor/Clarificador Capacidad: 1 m.³.
- Filtro biológico: Capacidad: 0,4 m.³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Hontoria de Valdearados o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1076-BU).

Valladolid, a 24 de septiembre de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208091/8842. — 29,69

Ayuntamiento de Santa María del Invierno**Aprobación inicial de modificación presupuestaria**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19/10/2002, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa María del Invierno, a 19 de octubre de 2002. — La Alcaldesa, María Victoria González Villanueva.

200208746/8753. — 18,03

Mancomunidad Valle Río Riaza

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20-6-02, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, de fecha 17-9-2002, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta Mancomunidad «Valle Río Riaza», para el ejercicio económico 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	4.808,00
4.	Transferencias corrientes	54.059,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.022,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	32.000,00
Total ingresos		91.889,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	29.806,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	20.079,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	9.904,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	32.000,00
Total gastos		91.889,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Fuentespina, a 17 de octubre de 2002. — El Presidente, Francisco Velasco García.

200208735/8759. — 25,69

Mancomunidad Sierra de la Demanda

No habiéndose presentado alegaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general para el año 2002 de esta Mancomunidad, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 1990, se hace público el presupuesto definitivo, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	10,00
4.	Transferencias corrientes	26.678,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	1.475,00
Total del estado de ingresos		28.163,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	12.442,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	14.236,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	1.475,00
Total del estado de gastos		28.163,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Padoluengo, a 15 de octubre de 2002. — El Presidente, Juan Rodríguez Acha.

200208745/8760. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que

han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 21 de octubre de 2002. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200208892/8903. — 536,13

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004539952	02	09 2001 010997063	BLANCO BENITO, TOMAS	AV. JOSE ANTONIO, 31	09400	ARANDA DE DUERO	02/00 12/00 13,90
09004619168	02	09 2000 010411246	VARELA SEMEDO, JANUARIO	CL. LAVADEROS, 63	09007	BURGOS	07/99 07/99 68,74
09004711623	03	09 2002 010771922	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	04/02 04/02 405,98
09004751332	03	09 2002 010687349	INSTALACIONES ENRIQUE FERNAND.	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	03/02 03/02 2.677,50
09004760931	03	09 2002 010687450	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/02 03/02 1.633,00
09004760931	03	09 2002 010952077	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/02 05/02 1.198,97
09004791546	03	09 2000 010913983	CEJUDO ALONSO, DOMINGO	CM. CASA LA VEGA, 33	09007	BURGOS	03/00 03/00 61,21
09004955638	03	09 2002 010689470	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	03/02 03/02 782,51
09005276950	03	09 2002 010691995	PONS GARCIA MIGUEL, RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21	09007	BURGOS	03/02 03/02 824,04
09005276950	03	09 2002 010954909	PONS GARCIA MIGUEL, RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21	09007	BURGOS	05/02 05/02 543,35
09005324036	03	09 2000 010269887	YESOS ESCAYOLAS BUREBA	BO. SAN CRISTOBAL, 21	09007	BURGOS	12/99 12/99 52,93
09100322152	03	09 2002 010701493	ALTO DUERO, S.A.	CL. MORATIN, 10	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02 1.055,12
09100511607	03	09 2002 010703012	ENCOFRADOS RIBEREÑOS	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02 1.062,28
09100821401	03	09 1999 011118391	RAMA MODA, S.L.	CT. DE LA AGUILERA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	05/99 05/99 42,85
09100821401	03	09 1999 011256952	RAMA MODA, S.L.	CT. DE LA AGUILERA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	06/99 06/99 17,13
09100868584	03	09 2002 010706850	LARA GARCIA, JESUS	CL. PASAJE DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	03/02 03/02 461,16
09101058039	04	09 2001 005037122	CASBUR REFORMAS, S.L.	TR. DE LA PAZ, 50	09197	QUINTANADUEÑAS	01/01 02/01 301,11
09101058039	06	09 2002 011440616	CASBUR REFORMAS, S.L.	TR. DE LA PAZ, 50	09197	QUINTANADUEÑAS	04/00 04/00 3.437,42
09101058039	06	09 2002 011440717	CASBUR REFORMAS, S.L.	TR. DE LA PAZ, 50	09197	QUINTANADUEÑAS	04/00 04/00 10.003,24
09101062786	03	09 2002 010709880	ESCUELA SUPERIOR DE NEGOCIOS	CL. VITORIA, 13	09004	BURGOS	03/02 03/02 2.017,42
09101255170	03	09 2002 010713015	ARENZANA BARRIO, JULIO ANGEL	CL. SANTA TERESA, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	03/02 03/02 943,18
09101261436	03	09 2000 010295553	ORTEGA ALCALDE, TOMAS	CL. SAN FRANCISCO, 45	09400	ARANDA DE DUERO	12/99 12/99 33,36
09101273358	02	09 1998 010253601	GUTIERREZ MAYOR, ANA BELEN	PZ. RIO LOBOS, ESC., 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/97 12/97 37,58
09101332366	02	09 1999 010265296	PEREIRA FRANCISCO, ANDREA	CL. LUIS ALBERDI, 44	09007	BURGOS	12/98 12/98 34,07
09101359244	03	09 2002 010639758	MOLINUEVO ARROYO ENCARNACION	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/02 02/02 861,31
09101386425	02	09 2000 010029815	BENITO MOLINERO, NATIVIDAD	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	02/99 02/99 59,07
09101423912	03	09 2002 010717964	CARNICERO MERINO, ROSARIO	CL. CORTA (BO. DE CORTES), 5	09193	BURGOS	03/02 03/02 455,70

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101431487	03 09 1999 010594389	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ	CL. VITORIA, 189	09007	BURGOS	02/99 02/99	33,36
09101476553	03 09 2002 010718873	HERAS PRADALES, CARMELO	PZ. MAYOR, S/N	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	613,26
09101497872	03 09 2002 010719277	OFITAS DE CASTILLA LEON	CR. BRIVIESCA-A STA. CASILDA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	03/02 03/02	957,68
09101512727	03 09 2002 010719580	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	03/02 03/02	728,48
09101528891	07 09 1999 011582375	ANDIABLE, S.L.	CL. SEGÓVIA, 20	09400	ARANDA DE DUERO	08/99 09/99	21,44
09101650143	02 09 1999 011429296	PINTURAS SAN IGNACIO, S.L.	AV. CASTILLA, 48	09400	ARANDA DE DUERO	07/99 07/99	40,86
09101671260	03 09 2000 010515219	TALLERES GOMEZ SANTAMARIA	CL. PAVOA, 102	09400	ARANDA DE DUERO	11/99 12/99	28,45
09101714609	03 09 1999 011431017	ALONSO DE LUCAS, ANTONIO	PZ. VELAZQUEZ, 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/99 07/99	12,37
09101714609	02 09 1999 011520539	ALONSO DE LUCAS, ANTONIO	PZ. VELAZQUEZ, 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/99 08/99	40,86
09101722790	03 09 2001 010267947	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	11/00 11/00	20,25
09101722790	03 09 2001 010592390	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	12/00 12/00	41,97
09101722790	03 09 2001 010597242	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	01/01 01/01	41,82
09101722790	03 09 2001 010932496	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	02/01 02/01	19,69
09101722790	03 09 2001 010987161	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	03/01 03/01	19,69
09101722790	03 09 2001 011047179	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	04/01 04/01	19,69
09101722790	03 09 2002 010804456	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	04/02 04/02	1.576,92
09101722891	03 09 2002 010804557	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	04/02 04/02	365,46
09101741685	02 09 2001 010247638	RUIZ SAIZ, JESUS	CT. DE POZA, 12	09007	BURGOS	01/00 11/00	61,30
09101741685	02 09 2001 010247739	RUIZ SAIZ, JESUS	CT. DE POZA, 12	09007	BURGOS	01/00 11/00	37,98
09101787256	03 09 2000 010484604	NISTAL ANDRES, ALBERTO	BD. JUAN XXIII, 12	09007	BURGOS	01/00 01/00	53,37
09101860816	03 09 2002 010730290	EXCAVACIONES BURGOS 2000	CL. BELORADO, 4	09004	BURGOS	03/02 03/02	561,73
09101866371	03 09 2000 011321834	BIEFBIT 2000 BURGOS, S.L.	J. RAMON JIMENEZ, PENT. 3-N. 238	09007	BURGOS	05/00 07/00	50,30
09101892340	03 09 2001 010473465	IBAÑEZ GONZALEZ, YOLANDA	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	12/00 12/00	23,84
09101892340	03 09 2001 010483872	IBAÑEZ GONZALEZ, YOLANDA	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	10/00 10/00	67,79
09101892340	03 09 2001 010928153	IBAÑEZ GONZALEZ, YOLANDA	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	11/00 11/00	26,64
09101892340	03 09 2002 010809813	IBAÑEZ GONZALEZ, YOLANDA	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	04/02 04/02	404,52
09101901535	03 09 2000 011113585	RIOL PEREZ, MARIA LORETO	PZ. LA RIBERA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/00 05/00	24,59
09101963775	03 09 2002 010732819	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 1	09003	BURGOS	03/02 03/02	452,29
09101963775	02 09 2002 011093133	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 1	09003	BURGOS	03/02 03/02	452,29
09102006922	02 09 2002 011093234	CERRAJERIA ARTISTICA DE DISEÑO	CL. BEMPOSTA PG. IND. R-135	09400	ARANDA DE DUERO	02/02 03/02	6.429,05
09102010457	03 09 2001 010704144	GIBAJA GIL, ANTONIO	CT. LOGROÑO-VIGO, S/N	09259	CASTILDELGADO	01/00 12/00	16,74
09102010457	03 09 2001 010704245	GIBAJA GIL, ANTONIO	CT. LOGROÑO-VIGO, S/N	09259	CASTILDELGADO	01/01 02/01	75,08
09102029453	03 09 2002 010734738	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03/02 03/02	524,06
09102073913	03 09 2002 010736152	PINTURAS Y REHABILITACIONES	CL. BILBAO, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03/02 03/02	510,07
09102104326	03 09 2002 010737566	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	836,74
09102116450	04 09 2001 005055512	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	05/01 08/01	301,11
09102160607	03 09 2002 010818705	CISNE 2002, S.L.	CL. LA IGLESIA, 15	09390	VILLALMANZO	04/02 04/02	1.054,82
09102262253	04 09 2002 005015677	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	01/02 01/02	301,00
09102346321	03 09 2002 011002496	PINTURAS PONS, S.C.	CL. GONZALO DE BERCEO, 21	09007	BURGOS	05/02 05/02	191,84

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010017288409	02	09 2002 011018893	ARRIBAS BARRIUO, CARLOS	CL. SOL, 1	09320	VALDORROS	03/02 03/02	246,65
010019603877	02	09 2002 010920452	VELEZ MENDIZABAL SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
011003081327	02	09 2002 010877208	BORNACHEA SEGURA JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
011003094865	03	09 2002 010921260	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
011007115820	02	09 2002 011130923	AZOFRA RUIZ, MARIA	CL. RAIMUNDO DE MIGUEL, 4	09250	BELORADO	03/02 03/02	246,65
050019676945	03	09 2002 010898123	MIGUEL HERRERO, JUAN JOSE	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	01/02 01/02	246,65
080509112812	03	09 2002 010921462	ESTOPA JIMENEZ, MARIA JOSE	CL. CLAVEL, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	02/02 02/02	230,96
090010580681	03	09 2002 010898426	ALONSO LOPEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 64	09004	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090014104411	03	09 2002 010898729	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090020413451	02	09 2002 011109705	VESGA DIAZ, LORENZO	CL. PSJE. BUENAVISTA, 27	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090021192784	02	09 2002 010856188	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090021743765	02	09 2002 011142340	HERAS PRADALES, CARMELO	CL. HOSPIICIO, 29	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	246,65
090021796208	03	09 2002 010899133	JUEZ VELASCO, JOSE ANTONIO	CL. SAN LORENZO, 29	09003	BURGOS	01/02 01/02	246,65
090024259806	02	09 2002 010856895	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090024334675	02	09 2002 010889938	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
090024829678	03	09 2002 010899840	VARELA ORTEGA ANGEL, FERNAN.	LG. NAVES JOLPA, FASE 2	09192	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090024998622	07	09 1999 011291678	LOSANTOS CANTERO, JULIAN	CL. SANTIAGO, 52	09007	BURGOS	01/99 01/99	38,55
090025362168	03	09 2002 011151535	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CAVIA	09239	CAVIA	03/02 03/02	246,65
090025397231	03	09 2002 010900143	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090025825445	03	09 2002 010900244	MANRIQUE VALDERAS, ISMAEL	BO. CORTES-CL. ALTA, 40	09002	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090026211728	03	09 2002 011152040	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CTRA. VALLADOLID, KM.15 (CAMPING)	09239	CAVIA	03/02 03/02	246,65
090026721077	03	09 2002 010900749	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDRO TEMIÑO	09591	ROBREDRO TEMIÑO	01/02 02/02	493,30
090026975095	02	09 2002 010857606	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090027143938	02	09 2002 011112028	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	BO. SAN CRISTOBAL, L-24	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090027591653	02	09 2002 010879228	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090027607417	02	09 2002 010879329	PEREZ CUESTA, ISABEL	AV. VENTORRO, 15	09240	BRIVIESCA	01/02 02/02	493,30
090027694111	03	09 2002 010901254	CITORES HIERRO, JESUS ANGEL	CL. PABLO CASALS, 34	09007	BURGOS	02/02 02/02	246,65
090027893464	02	09 2002 011112028	GONZALEZ ALCALDE, JOSE MARIA	LG. PENTASA III, NAVE 199-B	09007	BURGOS	03/02 03/02	612,31
090027923877	02	09 2002 010858313	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090027996730	03	09 2002 010901456	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090028611062	02	09 2002 010879632	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090029114957	02	09 2002 010858616	MINGUEZ CUASANTE, JAIME	CL. LA VENTOSA, 6	09001	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090029380800	03	09 2002 011153151	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. LUIS ALBERDI, 50	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090029590257	03	09 2002 010922472	MANSO GASTIASORO, TEODORO	CL. EL FERIAL, 5	09240	BRIVIESCA	01/02 02/02	493,30
090029883479	02	09 2002 010879935	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA.	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	461,93
090030296337	02	09 2002 010890847	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	893,98
090030309471	03	09 2002 011178514	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL WALTER	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	246,65
090030529844	02	09 2002 010859222	ROMAN CRESPO, JOSE MARIA	AV. VENA, 8	09005	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090030787805	03	09 2002 011153858	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090030975943	02	09 2002 010859424	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090032057289	02	09 2002 011133650	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	03/02 03/02	246,65
090032347885	03	09 2002 010922876	MUÑOZ GALLO, LUIS MIGUEL	CL. JULIO DANVILA, 2	09550	VILLARCAYO	01/02 02/02	493,30
090032495308	03	09 2002 010903779	CERRATO MERINO, ANA ISABEL	PZ. MARI CRUZ EBRO, 5	09006	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090032759632	02	09 2002 011113543	PEÑA FERNANDEZ, ARSENIO	CT. MADRID-IRUN KM. 234 TAGLOSA, 108	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090033016983	03	09 2002 011154969	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 23	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090033127424	03	09 2002 010933485	MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	AV. LUIS MATEOS, 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
090033279691	03	09 2002 011155070	MOLINA MATA, MIGUEL	CL. VITORIA, 238	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090033600704	02	09 2002 010880743	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090033613131	03	09 2002 010904486	CALERA ESPIGA, FRANCISCO	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	01/02 01/02	246,65
090033844719	02	09 2002 010189417	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA, 10	09240	BRIVIESCA	09/01 09/01	40,30
090033844719	02	09 2002 010383013	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA, 10	09240	BRIVIESCA	11/01 11/01	40,30
090033844719	02	09 2002 010941569	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA, 10	09240	BRIVIESCA	03/02 03/02	41,11
090033844719	02	09 2002 010941670	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA, 10	09240	BRIVIESCA	04/02 04/02	41,11
090034010831	02	09 2002 011144663	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUÑO RASURA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	246,65
090034014164	02	09 2002 010860434	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090034695689	03	09 2002 010933889	CASADO ANTORANZ, MARIA PEÑA	TR. SAN FRANCISCO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
090035238485	02	09 2002 010881551	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090035815031	02	09 2002 010861343	GARCIA ALONSO, NARCISO	AV. EL ARLANZAN, 13	09004	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090035929613	02	09 2002 010861545	DIEZ MAZUELA, CLEMENTE	CL. VILLARCAYO, 8	09005	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090036121185	03	09 2002 010924189	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090036184843	02	09 2002 010892160	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. PIO BAROJA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
090036184843	02	09 2002 011145067	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. PIO BAROJA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	246,65
090036481806	03	09 2002 010906510	AIZPURI MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090036535356	03	09 2002 010906813	IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090036548490	03	09 2002 010924593	PEREZ IRALA, JOSE MARIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090036669136	03	09 2002 010934802	ESPIGA MARTIN, EDUARDO	CL. LAS BODEGAS, 6	09340	LERMA	01/02 02/02	493,30
090037341668	03	09 2002 010907318	LES RUESSA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090037507780	03	09 2002 010925001	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090037770084	03	09 2002 010907924	RONDA PEREDA, FELIX	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 62	09007	BURGOS	01/02 01/02	246,65
090037857485	02	09 2002 010862757	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090037922052	02	09 2002 011116169	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	BD. INMACULADA, 2.ª MANZ.-56	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090038173949	02	09 2002 010863262	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	01/02 02/02	461,93
090038179104	03	09 2002 010935408	HOLGUERAS GIMENO, FRANCISCO	AV. CASTILLA, 33	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 01/02	246,65
090038268525	03	09 2002 010925102	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	01/02 02/02	493,30
090038268612	03	09 2002 010908631	SANTAMARIA VILLANUEVA, JESUS	CL. GENERAL DAVILA, 17	09006	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090038323287	02	09 2002 010863363	CUESTA BONILLA, GUILLERMO	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	02/02 02/02	246,65
090038578016	02	09 2002 010863464	DIOP ABIBOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090038588322	02	09 2002 011117078	VILLAFRANCA IGLESIAS, MIGUEL	CL. FATIMA, 7	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090038943481	03	09 2002 011159215	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRIQUE	CL. LABRADORES, 3	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090039030276	02	09 2002 010893372	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
090039030276	02	09 2002 011146077	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	246,65
090039038663	03	09 2002 010925506	GIL BOCANEGRA, VICTOR MANUEL	CL. EL MEDIO, 2	09580	VALLE DE MENA	01/02 02/02	493,30
090039070389	02	09 2001 011146506	VADILLO MONTES, JOSE ANGEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	01/01 01/01	30,22
090039217610	02	09 2002 010864373	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA 19	09003	BURGOS	01/02 02/02	461,93
090039310263	03	09 2002 011181342	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 45	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	246,65
090039590351	03	09 2002 010910146	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090039933790	02	09 2002 010883470	VARGAS ALCAIDE, INMACULADA	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090039957335	03	09 2002 010925809	BLANCO ANTON, ANA MARIA	CL. LA ESTACION, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
090039964611	03	09 2002 010926011	GARCIA LOPEZ, M. ROSARIO	CL. CONCEPCION ARENAL, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 01/02	246,65
090040357055	03	09 2002 010910954	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	CL. ALAMEDA, 1	09194	CARDEÑADJO	02/02 02/02	246,65
090040396663	02	09 2002 010865585	VICENTE QUINTANO, M. CARMEN	MN. PEDROSA DE RIO URBEL	09131	PEDROSA DE RIO URBEL	01/02 02/02	246,65
090040450621	02	09 2002 010865686	VICARIO PAHL, CHRISTIAN	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	02/02 02/02	461,93
090040688168	02	09 2002 010865888	ARRANZ IBAÑEZ, SONIA	CL. PADRE FLOREZ, 11	09005	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090041031005	02	09 2002 010866292	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	01/02 02/02	493,30
090041109817	03	09 2002 011161740	RIVERO ARTEAGA, LUIS CARLOS	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 13	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
090041364845	03	09 2002 010926617	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	01/02 02/02	493,30
091000075205	02	09 2002 010867407	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4, 200	09001	BURGOS	01/02 02/02	461,93
091000280723	02	09 2002 010867609	MBENGUE MBAYE, FALO	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4, 200	09001	BURGOS	01/02 02/02	461,93
091000390453	02	09 2002 010867710	CONDE LAZARO, JORGE	BD. MILITAR, 17	09006	BURGOS	01/02 02/02	461,93
091000443805	03	09 2002 010913378	CARRILLO GALLO, GABRIEL	CT. SANTANDER, KM. 10	09140	SOTOPALACIOS	01/02 02/02	493,30
091000675894	03	09 2002 010913984	ALBA SANTAMARIA, ROBERTO	PL. DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4	09001	BURGOS	01/02 02/02	493,30
091000686507	07	09 2000 010665769	SANTAMARIA, CHRISTOPH	CL. MATACANES	09620	MOD. DE LA EMPAREDADA	08/99 08/99	36,10
091000879089	03	09 2002 011174470	DIEZ ALONSO, MERCEDES	AV. GENERALISIMO, 38	09250	BEJORADO	03/02 03/02	246,65
091001309125	03	09 2002 011164366	BATTANER RUIZ, JUAN IGNACIO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 23	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
091001412892	02	09 2002 010868821	SANTAMARIA GARCIA GONZALEZ	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	01/02 02/02	493,30
091001587290	02	09 2002 011122031	HERRERO FUENTES, SILVIA	PZ. FORAMONTANOS, 8	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
091001805340	02	09 2002 010894988	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
091002049153	03	09 2002 010937731	TORRE FERNANDEZ, ISABEL	CL. PALACIO, 48	09600	SALAS DE LOS INFANTES	01/02 02/02	493,30
091002174748	02	09 2002 011147592	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. SANTA MARIA DEL CAMPO, S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/02 03/02	246,65

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091002203242	02	09 2002 010869326	VELASCO SANCHIA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	01/02 02/02	493,30
091002327928	02	09 2002 010869629	GUEYE, ANTA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	01/02 02/02	493,30
091002765034	02	09 2002 011147895	ARRIBAS IBÁÑEZ, BASILIA	CT. SANTA MARIA DEL CAMPO, S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/02 03/02	246,65
091003277518	02	09 2002 011123142	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
091003322479	02	09 2002 010895695	ORTUÑO GONZALEZ, MANUEL	CL. HOSPICIO, 25	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
091003322479	02	09 2002 011148101	ORTUÑO GONZALEZ, MANUEL	CL. HOSPICIO, 25	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	246,65
091003438071	02	09 2002 010884581	ALONSO FERNANDEZ, RAUL	CL. VICENTE LOPEZ, 4	09500	MEDINA DE POMAR	01/02 02/02	493,30
091003446761	03	09 2002 010927829	BEN ABDELGHFOUR BACH	CL. LAS HUERTAS, 8	09240	BRIVIESCA	02/02 02/02	230,96
091004386348	02	09 2002 010895901	GELLA JARNE, JAVIER	CL. LISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
091004465766	02	09 2002 011123849	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	03/02 03/02	230,96
091004658756	02	09 2002 010884884	PEREZ GARCIA, LAURA	CL. MONTE GORBEA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 01/02	246,65
091004658756	03	09 2002 010927930	PEREZ GARCIA, LAURA	CL. MONTE GORBEA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	02/02 02/02	246,65
091004924902	07	09 1999 011296126	FERNANDEZ CAMPOS, PEDRO J.	CL. SAN BRUNO, 8	09007	BURGOS	01/99 01/99	38,55
091005667253	02	09 2002 011124253	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA-2.ª MAN-56	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
091006957656	02	09 2002 010885490	CAMARA MUÑO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	461,93
091006988675	02	09 2002 010871750	SENE IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	01/02 02/02	493,30
091007019795	02	09 2002 010871851	KANE SARR MOUSTAPHA	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	01/02 02/02	461,93
091007275130	02	09 2002 010872053	BA ROKHAYA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09004	BURGOS	01/02 02/02	493,30
091007487823	02	09 2002 010885692	DANY JEAN, JACQUES	CT. MOTEL «EL PICON»	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/02 02/02	461,93
091007675254	02	09 2002 011149010	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	CL. JUAN PADILLA, 14	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	246,65
120055262420	02	09 2002 010886302	ROJO ABELLAN, FERNANDO	CL. ARENAL, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	02/02 02/02	246,65
200031489905	02	09 2002 010886504	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOSE	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	01/02 01/02	246,65
200040234756	03	09 2002 010916513	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	01/02 02/02	493,30
200051517977	03	09 2002 010916614	PANADERO DE DIOS, CONSUELO	CL. EL FERRIAL, 13	09240	BRIVIESCA	02/02 02/02	246,65
260021799572	03	09 2002 010928738	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER	CL. ESTACION, 51	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
280220183324	03	09 2002 010929142	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	01/02 02/02	493,30
280423725696	03	09 2002 010917725	RODRIGUEZ BARREIRO, ALBERTO	CL. DIEGO POLO, 5	09001	BURGOS	01/02 01/02	246,65
280456893434	03	09 2002 010938741	SUAREZ MIER, ANA MARIA	CL. REAL, 54	09370	GUMIEL DE IZAN	01/02 01/02	246,65
280464557545	03	09 2002 010938842	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 02/02	493,30
281112267513	02	09 2002 010873871	KANE ABOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	01/02 02/02	461,93
340009541529	03	09 2002 010918331	ALCONERO GARCIA, JOSE LUIS	CL. COMPOSTELA, 5	09007	BURGOS	01/02 02/02	493,30
340019770278	02	09 2002 010874174	FERNANDEZ CARNEIRO, JOSE	CL. CARDENAL SEGURA, 2	09003	BURGOS	01/02 01/02	230,96
341000261513	03	09 2002 010918533	ENRIQUEZ TAULER, LUIS JAVIER	CL. LOS PARRALILLOS, 1	09001	BURGOS	01/02 02/02	461,93
420008414537	02	09 2002 010874578	CASADO HUERTA, ENRIQUE	CT. ESTACION, 1	09226	VILLALQUIRAN DE LOS INF.	01/02 02/02	493,30
420009203772	02	09 2002 011128293	DEL RIO RICO, DANIEL	CL. E. SAEZ ALVARADO, 14	09007	BURGOS	03/02 03/02	246,65
420011348381	03	09 2002 010918937	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	01/02 02/02	493,30
480041499689	03	09 2002 010919543	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	CL. PROGRESO, 19	09002	BURGOS	01/02 01/02	246,65
480045592180	03	09 2002 010919644	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	01/02 02/02	461,93
480050604555	02	09 2002 010886908	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
480055396456	02	09 2002 010887110	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	MERINDAD DE MONTIJA	01/02 02/02	493,30
480069339400	02	09 2002 010887413	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 02/02	493,30
480072221108	02	09 2002 010875689	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE L.	CL. CALVARIO, 5	09120	VILLADIEGO	01/02 02/02	493,30
480085621050	03	09 2002 011176894	CARRERA CARRERA, JOSE	MN. BARANDA MONTIJA	09569	BARANDA	03/02 03/02	246,65
480095178782	02	09 2002 011141330	FERNANDEZ CASAS, JOSE LUIS	CL. PORTUGALETE, 4	09500	MEDINA DE POMAR	03/02 03/02	246,65
480097035223	03	09 2002 010930556	GONZALEZ MINON, MARIA CAR.	CL. LOS HORNOVOS, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	02/02 02/02	230,96
480097142731	03	09 2002 010930657	URRUCHURTU LACHA, AITOR	CTRA. BILBAO-CADIÑANOS, 1	09549	CADIÑANOS	01/02 02/02	493,30
480111766691	02	09 2002 011141532	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	CL. ZOCILLA (CAMPING)	09540	TRESPADERNE	03/02 03/02	246,65
501009347822	02	09 2002 010876396	FERNANDEZ IBÁÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	01/02 02/02	493,30
501013197409	03	09 2002 010931263	PELADO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	02/02 02/02	246,65

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010016585157	02	09 2000 010828144	FERNANDEZ JIMENEZ, TOMAS	CL. ERAS SANTA CATALINA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/99 10/99	69,79
090013579904	02	09 2001 010748402	PEÑALBA TOBES, ANTONIO	CL. FERNAN GONZALEZ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	10/00 10/00	71,54
090025176454	02	09 2001 010729709	GARCIA LOPEZ, FERNANDO	CL. LAS CUEVAS, 4	09540	TRESPADERNE	10/00 10/00	71,54
090027468078	02	09 2000 010783280	MENDOZA IGLESIAS, AQUILIN.	CM. ANDALUCES, 3	09007	BURGOS	09/99 09/99	69,79
090038481420	02	09 2001 010756179	FERNANDEZ ADAN, JUAN IGNACIO	CT. LA AGUILERA, 28	09400	ARANDA DE DUERO	10/00 10/00	71,54
090039310263	03	09 2000 010881694	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 45	09400	ARANDA DE DUERO	08/99 08/99	69,79
090039373214	02	09 2001 010757290	GILBERT PAUL EDWARD	AV. CASTILLA, 76	09400	ARANDA DE DUERO	04/00 04/00	71,54
091002167775	03	09 2001 010803366	SAN CRISTOBAL MARRON, JOSE	CL. LA FUENTE	09461	FUENTENEBO	08/00 08/00	71,54
091005054537	07	09 2000 010888667	IVANOV GORANOV, DIMITRE	CL. BARRIO NUEVO, 4	09471	STA. CRUZ DE LA SALCEDA	01/99 05/99	46,52
091006022517	02	09 2001 010719302	GONZALEZ BRAVO, ANA BELEN	CL. SAN BRUNO, 5	09007	BURGOS	11/00 11/00	71,54
091006196208	02	09 2000 010852901	BERRIO HERNANDEZ, MARIA MAR	CL. ERAS DE SANTA CATALINA	09400	ARANDA DE DUERO	10/99 10/99	69,79
091006199642	03	09 2001 010803669	CAPELLAN CANELA, NARCISO	PB. MUNICIPIO	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	08/00 08/00	71,54
091006219850	02	09 2001 010771438	VELITCHKOV DIKOV VELITCH	GRANJA BASCONES DE AGUA	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	05/00 05/00	71,54
091006258145	02	09 2001 010720009	LUMENGO, TERESA	CL. VITORIA, 202	09007	BURGOS	02/00 02/00	71,54
091006547327	02	09 2001 010772246	PETKOV DIKOV MIRTOCHO	PG. ALLENDE DUERO	09400	ARANDA DE DUERO	10/00 10/00	71,54
091006734455	02	09 2001 010772852	BORISSOVA DIKOVA, MARIANA	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	10/00 10/00	71,54
091007404765	02	09 2001 010742742	SONCILLO LOPEZ, OSCAR	MN. RIOSECO-VALLE DE MENA	09558	VALLE DE MANZANEDO	12/00 12/00	71,54
100034275841	02	09 2000 010854315	DIAZ PINO, AGUSTINA	CL. ROSALES, 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/99 10/99	69,79
280400358804	02	09 2001 010777906	MOYANO BORRERO, JOSE GABRIEL	CL. SAN LAZARO, 7	09400	ARANDA DE DUERO	04/00 04/00	71,54
291039317130	02	09 2001 010779017	ANGUELOV DIKOV IORO	MN. FUENTELCESPED	09471	FUENTELCESPED	10/00 10/00	71,54
330068518257	02	09 2000 010797125	GARCIA RODRIGUEZ, RAMIRO	PP. COMENDADORES	09001	BURGOS	04/99 04/99	69,79

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101387839	02 09 2002 010835778	INFANTE HERNANDO, MARIA ROSARIO	CL. SAGRADA FAMILIA, 2	09005	BURGOS	06/01 06/01	139,61
09101666008	02 09 2000 010894832	FUENTE PEÑA, ESPERANZA	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 5	09007	BURGOS	04/99 04/99	62,31
09101960240	02 09 2002 010841135	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. LAS ENCINAS, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 12/01	977,26
09101976913	02 09 2002 010832142	MATILLA GAMAZO, JESUS	PZ. SAN JULIAN, 11	09002	BURGOS	02/01 09/01	93,07
09102133224	02 09 2002 010839014	MARTINEZ SANCHEZ, ADALBERTO	CL. BARRIO GIMENO, 12	09001	BURGOS	09/01 12/01	558,43
09102198801	02 09 2002 010839822	CAMARA GIL, YOLANDA	PZ. PAVIA, 11	09007	BURGOS	10/01 10/01	130,30
091007613216	02 09 2002 010849219	MENESES VALDEZ, FLOR YANE	AV. CASTILLA, 73	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	121,00
390033920045	02 09 2002 010848512	GARCIA CASTILLA, DOLORES	CL. ALMIRANTE BONIFAZ, 16	09003	BURGOS	03/01 04/01	279,22
481026388431	02 09 2002 010848714	TRIF AURITA	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	01/01 04/01	390,90

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200208893/8904. – 70,23

REGIMEN GENERAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 01 2002 010938659	50 0070904387	RUIZ MAEZTU, JUAN CARLOS	CL. CLAVEL, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	1/02 2/02	493,30

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por

ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200208894/8905. – 70,23

REGIMEN GENERAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
03 34 2002 010583050	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 8-6.º G	09006	BURGOS	1/02 2/02	493,30	

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

procedimiento de apremio, de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de Alcaldía ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200208895/8906. – 73,65

REGIMEN GENERAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
03 34 2002 010294878	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	GUIOMAR FERNANDEZ, 8-6.º G	09006	BURGOS	11/01 11/01	241,81	
03 34 2002 010389454	341000005774	CRESPO BLANCO, ROBERTO	GUIOMAR FERNANDEZ, 8-6.º G	09006	BURGOS	12/01 12/01	241,81	

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las

reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos

responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras

200208896/8907. — 75,37

* * *

REGIMEN GENERAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 48 2002 013840221	09 34350230	ALCIBAR BASAURI, ENRIQUE	CL. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	1/02 2/02	493,30

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.366.

Objeto. — Proyecto de línea subterránea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión para urbanización «Los Campos» en Espinosa de los Monteros (Burgos).

Características. —

«Línea subterránea de media tensión a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 511 de la línea Espinosa de los Monteros de la STR Medina de Pomar, y final en el centro de transformación proyectado, de 20 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 50 mm.² de sección».

«Centro de transformación de intemperie de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Red de baja tensión con conductor RV 0,6/1 Kv. de aluminio de 150 mm.² de sección para suministro eléctrico a Urbanización «Los Campos» en Espinosa de los Monteros (Burgos)».

Presupuesto: 12.097,45 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territo-

rial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 7 de octubre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200208412/8989. — 63,95

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

Modificación de Ordenanzas Fiscales de los Tributos Locales para el 2003

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2002, ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1. — Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos Locales siguientes:

- Sobre Actividades Económicas. IAE.
- Sobre Bienes Inmuebles. IBI.
- Sobre Vehículos de Tracción Mecánica. IVT.
- Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. IIVT.

2. — Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las Tasa Locales siguientes:

- Por expedición de documentos administrativos.
- Por otorgamiento de licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por prestación del servicio de alcantarillado y desratización.
- Por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Por prestación de servicios en los cementerios municipales.

- Por servicio de extinción de incendios.
- Por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano.
- Por suministro municipal de agua.
- Por servicio de inspección sanitaria de la población canina.
- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.
- Por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- Por instalaciones deportivas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL, y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, LHL, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200208984/9012. – 54,81

Ayuntamiento de Trespaderne

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos provisionales.

1. – Aprobar provisionalmente la imposición de las Tasas por utilización de los servicios del Centro de Interpretación Arqueológica -Desfiladero de la Horadada.
2. – Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las Tasas.
3. – Aprobar provisionalmente la ordenación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los 30 días hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Trespaderne, a 25 de octubre de 2002. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200208978/8990. – 36,06

Ayuntamiento de Ibrillos

Por doña Sagrario Jiménez Marina, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para ejercer la actividad de explotación porcina en fincas números 3.503 y 202 de este término municipal de Ibrillos, en la calle Mayor, n.º 36 y calle San Pedro, n.º 12.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ibrillos, a 17 de octubre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200208800/8992. – 36,06

Por don César Corral Jiménez, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para ejercer la actividad de explotación porcina en fincas números 3.503 y 202 de este término municipal de Ibrillos.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ibrillos, a 17 de octubre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200208801/8993. – 36,06

Por don Fernando Murillo García, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para ejercer la actividad de explotación porcina en calle Diseminados, n.º 15, de este término municipal de Ibrillos. (Burgos).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ibrillos, a 17 de octubre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200208799/9017. – 36,06

Ayuntamiento de Valmala

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 2002, acordado en sesión plenaria de 21 de abril de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.749,64
2.	Impuestos indirectos	60,10
3.	Tasas y otros ingresos	1.893,19
4.	Transferencias corrientes	3.497,89
5.	Ingresos patrimoniales	21.927,95
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	60,10
7.	Transferencias de capital	9.611,13
Total ingresos		39.800,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.404,05
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.222,11
4.	Transferencias corrientes	468,79
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	18.705,05
Total gastos		39.800,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valmala, a 23 de octubre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209008/9018. — 50,24

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 2002, acordado en sesión plenaria de 18 de mayo de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.629,59
2.	Impuestos indirectos	23.310,07
3.	Tasas y otros ingresos	970,63
4.	Transferencias corrientes	5.219,79
5.	Ingresos patrimoniales	6.314,04
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	120,00
	Total ingresos	47.564,12

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.983,34
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.293,99
4.	Transferencias corrientes	36.084,77
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.202,02
	Total gastos	47.564,12

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según lo autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Carcedo de Bureba, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209009/9019. — 50,24

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Don Carlos Lázaro Higuero, Alcalde-Pedáneo, en funciones, de la Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva, hace saber, que han sido aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2002 los siguientes padrones de ingresos municipales correspondientes al ejercicio 2002.

- Abastecimiento de agua a domicilio.
- Recogida de basuras.
- Tránsito de ganado.

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un periodo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento. El periodo de cobranza en voluntaria será de siete días a partir de los quince días tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Pinillos de Esgueva, a 9 de octubre de 2002. — El Alcalde-Pedáneo en funciones, Carlos Lázaro Higuero.

200208754/9020. — 36,06

Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2002, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio, en relación con su artículo 6, de bases de gravamen, para la adaptación de la misma a la moneda euro y modificación de cuotas para su aplicación en el presente ejercicio, se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Alcaldía de la Junta Vecinal durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Pedrosa de Muñó, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Andrés García Munguía.

200208968/9021. — 36,06

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2002, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación de la finca rústica segregada del monte El Carrascal n.º 586 U.P., denominada parcela K-9, de 2,94 Has., de propiedad municipal, destinada a la construcción de bodega elaboradora de vinos con denominación de origen Ribera del Duero, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Objeto del contrato:* La venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal: Rústica. — Finca o pieza de terreno denominada «Parcela Km. 9», situada entre los mojones 26 a 32 del «plano de afectación y desafectación» del Monte «El Carrascal» n.º 586 de U.P., perteneciente a este Ayuntamiento de Villalba de Duero, realizado por la Consejería de Medio Ambiente -Delegación Territorial de Burgos-, con una superficie de 2,94 hectáreas y los siguientes límites o linderos:

norte, monte n.º 586 de utilidad pública y tierras de labor; este, monte n.º 586 de utilidad pública; sur, monte n.º 586 de utilidad pública y oeste, monte n.º 586 de utilidad pública y tierras de labor.

Libre de cargas y gravámenes, calificada como bien patrimonial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.740, libro 38, folio 108, finca 5.362, inscripción 1.ª.

2. — *Tipo de licitación:* Se fija en 40.880,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

3. — *Fianza provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 817,60 euros, equivalente al 2% del bien, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

4. — *Condiciones especiales y documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

5. — *Presentación y apertura de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (de 10 a las 14 horas), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 20,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

6. — *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

En Villalba de Duero, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200208917/9016. — 84,50

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de las personas que a continuación se relacionan por desconocido, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para formular las alegaciones que estimen pertinentes:

- Francisco García Lozano.
- Heliodoro Pineda Saiz.

Contenido de la notificación:

«Por don Angel García Cubillo se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para regularizar explotación ganadera de vacas nodrizas y ganado ovino en régimen extensivo, ubicadas en instalaciones ganaderas sitas en Santa Cruz de Juarros, término municipal de Ibeas de Juarros, según la Memoria redactada por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Velasco Calvo y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla León y Cantabria el 15 de enero de 2002.

Para dar cumplimiento al artículo 5.1 párrafo segundo de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se le comunica a Vd. para que, como vecino inmediato del lugar de emplazamiento propuesto pueda, durante el plazo de quince días, presentar las alegaciones que estime pertinentes».

En Ibeas de Juarros, a 25 de octubre de 2002. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200208988/9013. — 36,06

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de las personas que a continuación se relacionan por ser desconocido, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para formular las alegaciones que estimen pertinentes:

- Angel Pineda Hernando y hermano.
- Angela González Velasco.
- Oliva Alegre Cubillo.

Contenido de la notificación:

«Por don Benicio Arribas Hernando se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para realizar explotación ganadera de treinta y tres vacas nodrizas en régimen extensivo, ubicadas en instalaciones ganaderas y montes en Cabañas de Juarros, término municipal de Ibeas de Juarros, según la Memoria redactada por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Velasco Calvo y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla León y Cantabria el 8 de octubre de 2001.

Para dar cumplimiento al artículo 5.1 párrafo segundo de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se le comunica a Vd. para que, como vecino inmediato del lugar de emplazamiento propuesto pueda, durante el plazo de quince días, presentar las alegaciones que estime pertinentes».

En Ibeas de Juarros, a 25 de octubre de 2002. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200208987/9014. — 36,06

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2002, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación del Servicio de Limpieza de las dependencias municipales, del botiquín, de las calles frente a edificios públicos y del servicio de comunicaciones del Ayuntamiento, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto y urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones contra el pliego.

Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

Objeto del contrato: La adjudicación y prestación de los servicios reseñados por plazo de un año.

Tipo de licitación: Doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 euros) por cada mes de servicio prestado, como precio inicial de licitación, reduciéndose dicha cantidad a la cantidad que el adjudicatario especifique en su pliego de proposición económica.

Garantía provisional: 4,81 euros.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio hasta cinco minutos antes de la hora de apertura de pliegos de la subasta, siempre y cuando las proposiciones se presenten en este Ayuntamiento, de presentarse proposiciones por correo o en otras Administraciones Públicas, se admitirán las que se presenten en esta Administración hasta los cinco minutos antes de la hora de apertura de pliegos.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

Fecha de apertura de plicas: Se celebrará a las trece horas del día 19 de noviembre de 2002. De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 29 de noviembre de 2002, en las mismas condiciones que la primera.

Huerta de Arriba, a 26 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200208967/9015. — 73,08